



**AVISO DE CONVOCATORIA
AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE
ACCIÓN CUATRIENAL “2024- 2027”**

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DE BOYACÁ “CORPOBOYACÁ”**

CONVOCA

A todos los representantes de los diferentes sectores públicos y privados, organizaciones no gubernamentales, veedurías ciudadanas, comunidad en general y entes de control, a la Audiencia Pública de presentación del Proyecto del Plan de Acción, conforme lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, parágrafo 1º. Artículo 2.2.8.6.4.11 y artículos 2.2.8.6.4.3. y siguientes.

Lugar: Aula Ambiental- Corpoboyacá (Carrera 2ª Este No.53-136)

Fecha: 30 de abril de 2024

Hora: 08: 00 a.m.

De conformidad con lo establecido, en el artículo 26 del Decreto 330 de 2007, compilado en el Decreto 1076 de 2015, el objetivo de la audiencia es realizar la presentación del Proyecto de Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027.

La audiencia se llevará a cabo de forma PRESENCIAL en el aula ambiental de la sede central de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- CORPOBOYACA, ubicada en la Carrera 2ª Este No 53-136 en la ciudad de Tunja y será transmitida por medios virtuales.

Los interesados en intervenir deberán inscribirse previamente en la Secretaría General y Jurídica de CORPOBOYACÁ, ubicada en la carrera 2 A Este No. 53-136, segundo piso en la ciudad de Tunja, en las Oficinas Regionales de la Corporación, Alcaldías o Personerías de los 87 municipios de la jurisdicción de CORPOBOYACA, o a través de la página Web www.corpoboyaca.gov.co a partir del 01 de abril de 2024 en el horario de 8:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. y la fecha y hora límite de inscripción será el día 23 de abril de 2024 a las 4:00pm.

La inscripción en los municipios, se efectuará en las mismas fechas y en el horario de atención establecido en cada una de las alcaldías y/o las personerías.



A la audiencia pública podrán asistir todas aquellas personas que así lo deseen, no obstante, solo podrán intervenir las personas inscritas previamente y las que establece el artículo 2.2.8.6.4.7 del Decreto 1076 de 2015.

En atención a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto 1076 de 2015, las opiniones, comentarios, propuestas y documentos aportados por la comunidad y demás intervinientes en la Audiencia Pública, serán objeto de análisis y evaluación por parte del Director General, y el Consejo Directivo para efectuar los ajustes a que haya lugar.

Se aclara que la participación en esta audiencia es abierta y, en consecuencia, cualquier ciudadano colombiano tendrá derecho a intervenir en la forma establecida en el artículo 23 del Decreto 330 de 2007, compilado en el Decreto 1076 de 2015.

La Audiencia Pública será dirigida por el presidente del Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, o su delegado, quien a su vez hará las veces de moderador y designará un secretario(a).

El Plan de Acción 2024-2027 podrá ser consultado en la página Web de Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co.


YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES
DIRECTORA GENERAL

Proyecto: Lady Johanna Taborda Fierro
Reviso: Rafael Leonardo Rojas Azula
Archivo en: Audiencia Pública